



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Jurídica

ACUERDO No. 23

SANCION EJECUTIVA DE (1 AGO. 2012)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "CHIA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR" 2012 - 2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El Concejo Municipal de Chía, Cundinamarca,

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 342 de la Constitución Política, dispone que "la correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales".

Que en la Ley 152 de 1994 se establece el procedimiento para realizar la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo, establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el Programa de Gobierno. Así mismo, define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad civil.

Que el Plan de Desarrollo para el período 2012 - 2015 "Chía Territorio Inteligente e Innovador", fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N°17 de Junio de 2012.

Que para el logro del objetivo general y los principios de política pública y de acción del Plan de Desarrollo "Chía Territorio Inteligente e Innovador" y con el fin de dar cumplimiento a las estrategias y programas establecidos en cada uno de su objetivos estructurantes, se hace necesario armonizar el



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

Presupuesto de Inversión del Municipio en la vigencia 2012, con el nuevo Plan de Desarrollo.

Que en mérito de lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal de Chía,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese y trasládese la suma de **VENTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$26,850,257,950.77) M/CTE**, en el presupuesto de gastos de Inversión de la actual vigencia, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
23	GASTOS DE INVERSION	26,850,257,950.77
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	24,045,134,598.77
230101	SECTOR EDUCACIÓN	9,871,616,489.18
2301011	Programa COBERTURA Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO	156,281,368.00
2301012	Programa MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	9,715,335,121.18
230102	SECTOR FONDO LOCAL DE SALUD	2,063,783,041.45
2301021	Programa, ASEGURAMIENTO - TODOS SALUDABLES Ley 1098 de 2006	1,030,688,561.45
2301022	Programa, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC (Res 425/2008, Ley de infancia y Adolescencia 1098 de 2006)	654,894,480.00
2301023	Programa, SALUD PUBLICA	378,200,000.00
230103	SECTOR DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	675,865,024.23
2301031	"Programa PROMOCIÓN SOCIAL INCLUYENTE (Primera infancia, niñez, juventud, discapacidad, mujer y género, adulto mayor, hombre y familia, minorías étnicas)"	530,765,024.23
2301032	Programa, FAMILIAS EN ACCION	33,600,000.00
2301033	Programa, RED JUNTOS	111,500,000.00
230104	SECTOR DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	241,315,656.50
2301041	Programa CHIA, ARTISTICA Y CULTURAL - TODOS CON OPORTUNIDADES SOCIALES Y CULTURALES Ley 1098 de 2006.	177,686,723.00
2301042	Programa PROMOVIENDO CULTURA TODOS CON OPORTUNIDADES SOCIALES Y CULTURALES Ley 1098 de 2006	63,542,612.00
2301043	Programa INFRAESTRUCTURA CULTURAL	86,321.50
230105	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,694,327,006.94
2301051	Programa CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	1,694,327,006.94
230105101	Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	1,017,218,047.94



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

3/ 99

CONTRACREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
	-	
230106	SECTOR RECURSOS NATURALES Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE	170,928,767.44
2301061	Programa MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y REHABILITACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	170,928,767.44
230107	SECTOR AGROPECUARIO	308,669,710.00
2301071	Programa MEJORAMIENTO DE LA OFERTA CARNICA Y DE LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS	222,633,670.00
2301072	Programa CADENAS PRODUCTIVAS	48,400,000.00
2301073	Programa TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO	37,636,040.00
230108	SECTOR GENERACIÓN DE EMPLEO	210,000,000.00
2301081	Programa MEJORAR EL BIENESTAR ECONOMICO DE LA POBLACION DE CHÍA.	10,000,000.00
2301082	Programa BANCA DE OPORTUNIDADES	200,000,000.00
230109	SECTOR TURISMO	360,000,000.00
2301091	Programa CHÍA, CIUDAD DE LA LUNA", EL MEJOR DESTINO TURISTICO	360,000,000.00
230110	SECTOR TRIBUTACIÓN CON JUSTICIA SOCIAL	218,938,016.00
2301101	Programa CULTURA TRIBUTARIA	218,938,016.00
230111	SECTOR CULTURA CIUDADANA	32,000,000.00
2301111	Programa GENERAR IDENTIDAD MUNICIPAL ARTICULANDO LOS SECTORES QUE INTEGRAN A LA CIUDADANIA	32,000,000.00
230112	SECTOR MODERNIZACIÓN, EFICIENCIA Y FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL	1,380,224,791.00
2301121	Programa PLANEACIÓN ESTRATEGICA DEL TERRITORIO MUNICIPAL	1,065,522,790.00
2301122	Programa TECNOLOGIAS DE INFORMACION	314,702,001.00
230113	SECTOR DESARROLLO TERRITORIAL Y ESPACIO PUBLICO	539,863,377.10
2301131	Programa ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ESPACIO PUBLICO	539,863,377.10
230114	SECTOR EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1,020,875,322.00
2301141	Programa INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL	171,100,414.00
2301142	Programa BANCO DE MAQUINARIA	349,774,908.00
2301143	Programa FONDO BANCO DE MATERIALES	500,000,000.00
230115	SECTOR VIAS	3,508,533,290.83
2301151	Programa COMUNICACIÓN MUNICIPAL	3,508,533,290.83
230116	SECTOR MOVILIDAD	1,281,478,976.00
2301161	Programa MEJORAMIENTO EN LA MOVILIDAD URBANA Y RURAL	1,281,478,976.00
230117	SECTOR JUSTICIA, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	436,715,130.10
2301171	Programa UNIDOS POR LA SEGURIDAD, CON JUSTICIA SOCIAL	152,522,730.10
2301172	Programa COMUNIDAD PARTICIPATIVA	75,000,000.00
2301173	Programa GESTION DEL RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	209,192,400.00



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

4 36 45

CONTRACREDITOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
230118	COMPETITIVIDAD REGIONAL	30,000,000.00
2301181	Programa ARTICULACION REGIONAL	30,000,000.00
2302	SECCION No. 05 - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES	1,316,490,458.00
230201	SECTOR EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE	1,316,490,458.00
2303	SECCION No. 06- BANCO INMOBILIARIO	1,175,632,894.00
230301	SECTOR DESARROLLO TERRITORIAL Y ESPACIO PUBLICO B.I.	819,926,275.00
230302	SECTOR RECURSOS NATURALES Y MANEJO DEL MEDIO AMBIENTE	355,706,619.00
2304	SECCION No. 07- INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	313,000,000.00
230401	SECTOR VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	313,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese, crease e incorpórese, en el Presupuesto de Gastos de Inversión, la suma de **VENTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$26,850,257,950.77) M/CTE**, con base en el contracrédito anterior, según el siguiente detalle:

CREDITOS

DESCRIPCION	VALOR
Gastos de Inversión Chía territorio Inteligente e Innovador	26.850.257.950,77
ADMINISTRACION CENTRAL	23.929.134.598,77
SECTOR SALUD	1.870.130.493,45
Programa Fortalecimiento del ASEGURAMIENTO en el Municipio de Chía	971.535.013,45
Programa Prestación y Desarrollo de los servicios de Salud	137.629.365,00
Programa SALUD PÚBLICA	551.966.115,00
Programa PROMOCION SOCIAL	60.000.000,00
Programa Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales	29.000.000,00
Programa ATENCION A EMERGENCIAS Y DESASTRES	9.000.000,00
Programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	111.000.000,00
SECTOR EDUCACION	10.155.386.672,71
Programa ACCESO Y PERMANENCIA	8.786.223.991,00
Programa EDUCACIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA	168.493.139,00
Programa EDUCACIÓN SUPERIOR	781.321.801,49
Programa INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	419.347.741,22
SECTOR BIENESTAR SOCIAL	1.052.252.849,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

5 / 37
46

CREDITOS

DESCRIPCION	VALOR
Programa ATENCION INCLUYENTE	902.252.849,00
Programa ATENCIÓN A LA POBREZA EXTREMA - ZOLIP	150.000.000,00
SECTOR CULTURA	1.760.216.725,00
Programa CULTURA PARA TODOS	1.760.216.725,00
SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	748.495.332,00
Programa POBLACIONES PRIORITARIAS	40.000.000,00
Programa SEGURIDAD	598.495.332,00
Programa CONVIVENCIA	70.000.000,00
Programa GESTION DEL RIESGO	40.000.000,00
SECTOR GOBERNABILIDAD, PARTICIPACION, GESTION ADMINISTRATIVA Y FISCAL	560.000.000,00
Programa EFICIENCIA TRIBUTARIA	80.000.000,00
Programa MODERNIZACION INSTITUCIONAL	100.000.000,00
Programa FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	340.000.000,00
Programa GOBERNABILIDAD Y PARTICIPACION	40.000.000,00
SECTOR MOVILIDAD	1.281.478.976,00
Programa MOVILIDAD INTEGRAL	1.281.478.976,00
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	5.547.993.880,61
Programa ESPACIO PUBLICO	1.376.704.290,00
Programa FOMENTO Y PRACTICA DEPORTIVA	972.000.000,00
Programa INFRAESTRUCTURA PUBLICA	734.000.000,00
Programa VIAS LOCALES	1.060.962.583,67
Programa PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS	1.404.327.006,94
SECTOR PLANEACION Y ORDENAMIENTO	265.000.000,00
Programa PLANEACION	65.000.000,00
Programa ORDENAMET TERRITORIAL	200.000.000,00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	172.000.000,00
Programa SISTEMA HIDRICO	170.000.000,00
Programa MANEJO AMBIENTAL	2.000.000,00
SECTOR COMPETITIVIDAD	380.633.670,00
Programa DESARROLLO EMPRESARIAL	70.000.000,00
Programa TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS Y BUENAS PRACTICAS	310.633.670,00
SECTOR PRODUCTIVIDAD	135.546.000,00
Programa PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO	115.546.000,00
Programa ECOPRODUCCION	20.000.000,00
SECCION No. 05 - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES	1.745.490.458,00
SECTOR DEPORTE	1.745.490.458,00



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

6/38 47

CREDITOS

DESCRIPCION	VALOR
SECCION No. 06- BANCO INMOBILIARIO	1.025.632.894,00
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	669.926.275,00
Programa ESPACIO PUBLICO	669.926.275,00
SECTOR MEDIO AMBIENTE	355.706.619,00
Programa SISTEMA FORESTAL	355.706.619,00
SECCION No. 07- INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	150.000.000,00
SECTOR VIVIENDA	150.000.000,00
Programa VIVIENDA SOCIAL	150.000.000,00

ARTICULO TERCERO: ADICION DE INGRESOS. Adicionar el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Chía para la vigencia 2012 en la suma de **MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CECIENTOS ONCE PESOS (\$1, 122, 904,811.00) M/CTE**, según siguiente detalle:

ADICION DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	1,122,904,811.00
111	INGRESOS CORRIENTES	32,951,574
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	32,951,574
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	32,951,574
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	32,951,574
11125108	Atención Primera Infancia	32,951,574
11125108 23201	SGP ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIACRECIMIENTO SUPERIOR AL 4%	32,951,574
112	RECURSOS DE CAPITAL	1,089,953,237.00
1123	RECURSOS DEL BALANCE	1,089,953,237.00
11232	Superávit Fiscal	1,089,953,237.00
11232 3203	R.B. SGP EDUCACION CALIDAD	1,222,281.00
11232 3202	R.B. SGP EDUCACION PRESTACION DE SERV	1,048,765,517.00
11232 3305	R.B..SGP SALUD PUBLICA	37,629,365.00
11232 3501	R.B.SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	45,299.00
11232 3604	R.B..SGP OTROS SECTORES	1,575,194.00
11232 3606	R.B..SGP PRIMERA INFANCIA VIG ANTERIOR	715,581.00



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

✓ 39
48

ARTICULO CUARTO: ADICION DE GASTOS. Adicionar el presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia 2012, en la suma de **MIL CIENTO VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS (\$1, 122, 904,811.00) M/CTE**, con base en el siguiente detalle:

ADICION DE GASTOS	
DESCRIPCION	VALOR
Gastos de Inversión	1,122,904,811.00
SECTOR SALUD	37,629,365.00
Programa SALUD PÚBLICA	37,629,365.00
SECTOR EDUCACION	1,049,987,798.00
Programa ACCESO Y PERMANENCIA	1,049,987,798.00
SECTOR BIENESTAR SOCIAL	33,667,155.00
Programa ATENCION INCLUYENTE	33,667,155.00
SECTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	1,620,493.00
Programa VIAS LOCALES	1,575,194.00
Programa PLAN MAESTRO DE SERVICIOS PUBLICOS	45,299.00

ARTICULO QUINTO: REDUCCION DE INGRESOS. Reducir el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital para la Vigencia fiscal 2012 en la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VENTIUN PESOS (\$528,134, 021) M/CTE**, según siguiente detalle:

REDUCCION DE INGRESOS		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	528,134,021
11	INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL	528,134,021
111	INGRESOS CORRIENTES	528,134,021
1112	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	528,134,021
11123	CONTRIBUCIONES	500,000,000
1112303	Participación en la Plusvalía	500,000,000
11125	APORTES Y PARTICIPACIONES NACIONALES	28,134,021
111251	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	28,134,021
11125105	Deporte	2,500,802
11125106	Cultura	1,875,601
11125107	Otros Sectores	23,757,618



CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

48
49
8

ARTICULO SEXTO: REDUCCION DE GASTOS. Reducir el Presupuesto General de Gastos de Inversión para la Vigencia fiscal 2012, a suma **QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL VENTIUN PESOS (\$528,134, 021), M/CTE** según el siguiente detalle:

REDUCCION DE GASTOS

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
23	GASTOS DE INVERSION	528,134,021.00
2301	ADMINISTRACION CENTRAL	25,633,219.00
230104	SECTOR DESARROLLO ARTISTICO Y CULTURAL	1,875,601.00
2301042	Programa PROMOVRIENDO CULTURA TODOS CON OPORTUNIDADES SOCIALES Y CULTURALES Ley 1098 de 2006	1,875,601.00
230115	SECTOR VIAS	23,757,618.00
2301151	Programa COMUNICACIÓN MUNICIPAL	23,757,618.00
2302	SECCION No. 05 - INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES	2,500,802.00
230201 21602	SECTOR EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE FUENTE: SGP RECREACION Y DEPORTES	2,500,802.00
2304	SECCION No. 07- INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	500,000,000.00
230401 1220	SECTORVIVIENDA DE INTERES SOCIAL FUENTE: DEST ESP PLUSVALIA	500,000,000.00

ARTICULO SEPTIMO El Gobierno Municipal modificará el Decreto de Liquidación para dar cumplimiento al presente Acuerdo, y en un anexo detallará y codificará los gastos de las modificaciones al presupuesto, como lo establece el Estatuto Orgánico de Presupuesto acuerdo 035 de 2005 en el artículo 77, concordante con el artículo 67 del Decreto N° 111 de 1996.

ARTICULO OCTAVO: La Secretaría de Hacienda realizará los registros necesarios para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Acuerdo.

ARTICULO NOVENO: Autorícese al Alcalde municipal por la presente vigencia, para realizar las modificaciones al Presupuesto General del Municipio que requiera para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el funcionamiento de la Administración.



9 4X 50

CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

ARTÍCULO DECIMO: La Secretaria de Hacienda, remitirá al Concejo Municipal en el último periodo de sesiones ordinarias de la presente vigencia los actos Administrativos, que modifiquen el presupuesto general del Municipio.

ARTÍCULO UNDECIMO: Envíese el presente Acuerdo a la Gobernación de Cundinamarca para el respectivo control de Legalidad de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Chía, a los Treinta (30) días del mes de Julio de Dos mil doce (2012)


ANGEL ERNESTO BUENO ARÉVALO
Presidente del Honorable Concejo


DENNIS IVONNE DAZA SANDOVAL
Secretaria General



ACUERDO No. 23 DE 2012

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO “CHÍA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR 2012- 2015” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

SANCIONADO
AGOSTO 1° DE 2012


GUILLERMO VARELA ROMERO
Alcalde Municipal de Chía





CONCEJO MUNICIPAL
DE CHÍA

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE CHIA**

CERTIFICA

QUE el Acuerdo Municipal No. 23 de 2012 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO PARA ARMONIZARLO CON EL PLAN DE DESARROLLO "CHIA TERRITORIO INTELIGENTE E INNOVADOR" 2012-2015 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

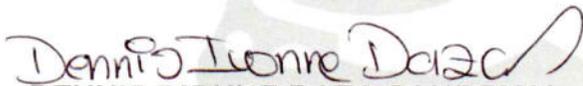
Recibió los dos debates reglamentarios en cumplimiento con lo preceptuado en la Ley 136 de 1994, en las siguientes fechas y horas:

Primer debate:	Julio 23 de 2012	Aplazado	
Primer Debate	Julio 24 de 2012	Aprobado	4:10 p.m.
Segundo debate:	Julio 27 de 2012	Aplazado	
Segundo debate	Julio 30 de 2012	Aprobado	10: 07 pm.

QUE el primer debate fue dado en Comisión Tercera durante el segundo periodo de sesiones ordinarias de vigencia 2012 y el Ponente del Proyecto de Acuerdo fue el Honorable Concejal Jairo Bolaños Marín.

QUE el segundo debate fue dado en sesiones ordinarias de la vigencia 2012 y la presidió el señor Presidente de la Corporación, Honorable Concejal Ángel Ernesto Bueno Arévalo.

La presente Certificación se expide a los Treinta y un (31) días de mes de Julio del año dos mil doce (2012).


DENNIS IVONNE DAZA SANDOVAL
Secretaria General